INVITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SECOP II

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015-026-2018

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES PARA MOTOR, CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DEL SECTOR DEFENSA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA".

ABRIL DE 2018

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO
1.2. FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE INVITACIÓN
1.3. FACTORES DE RECHAZO
1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.
1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
1.6 CRITERIOS DE SELECCIÓN
1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
1.9. ADJUDICACIÓN
1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
1.11. GARANTÍAS CONTRACTUALES
1.12. CRITERIOS DE DESEMPATE
1.13. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN
1.14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES
2.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
2.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA
2.1.3. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
2.1.4. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)
2.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
2.1.6 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
2.1.7 PERSONA NATURAL
2.1.8 PROPUESTAS CONJUNTAS
2.1.9 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
2.1.10. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
2.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
2.1.13 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
2.1.14 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.
2.1.15 CERTIFICACIÓN BANCARIA
2.1.16 FORMULARIO PACTO DE CONFIDENCIALIDAD
2.1.17 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES
2.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:
2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:
2.2.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS
2.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
2.2.4 OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO
2.2.5 RESOLUCION DISTRIBUIDOR

CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
3.2. CRITERIO ECONÓMICO

ANEXOS

Anexo No. 1 **DATOS DEL PROCESO**
Anexo No. 2 **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
Anexo No. 3 **PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS**

FORMULARIOS

Formulario No.1 **Carta de Presentación de la Propuesta**
Formulario No. 2 **Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**
Formulario No. 3 **Propuesta Económica (PARA PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA)**
Formulario No. 4 **Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II**
Formulario No. 5 **Pacto de confidencialidad**

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea nacional **01 8000910822** o a la línea **6356200 ext. 108** o a la página **www.agencialogistica.gov.co** o al correo electrónico **atencionalusuario@agencialogistica.gov.co**

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual

INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se publicará en el **SECOP II** **www.colombiacompra.gov.co**, se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta.

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES PARA MOTOR, CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DEL SECTOR DEFENSA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL- TOLIMA"

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15	10	15	05	COMBUSTIBLE DIESEL
15	10	15	06	GASOLINA
15	12	15	01	ACEITE MOTOR
15	12	15	08	ACEITE DE TRASMISIÓN
15	12	15	04	ACEITE HIDRÁULICO
15	12	19	02	GRASA
15	12	15	09	ACEITE DE FRENOS (LIQUIDO PARA FRENOS)
41	10	42	13	AGUA DESTILADA O DE IONIZADA
25	17	40	04	REFRIGERANTE DE MOTOR

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive del mismo, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto N° 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en el artículo 2 Numeral 5 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto N° 1082 de 2015.

Así mismo, en aplicación a las normas presupuestales, Ley N° 1873 del 20 de diciembre de 2017, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos y la Resolución N° 134 del 08 de febrero de 2018, donde se fijan las cuantías para contratar en la Agencia Logística, durante el año fiscal de 2018.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
11. Cuando el proponente no presente con la oferta la Propuesta Económica.
12. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado
13. Cuando no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Formulario Nº 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
14. Cuando los precios unitarios sean superiores a los establecidos en el Anexo No. 2 “Precios Unitarios máximos establecidos”
15. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
16. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
17. Por otra causa contemplada en la ley

1.4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. Adicionalmente en dicho anexo se indica el modo para la entrega de la propuesta.

De la diligencia de cierre: una vez los sobres hayan sido abiertos se publicará la lista de oferentes (conocida como el acta de cierre) conforme lo permite el sistema de contratación pública de Colombia compra eficiente SECOP II.

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico**: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

- **Técnico**: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.
- **Económico**: MENOR PRECIO: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, entendiéndose esto como la oferta que ofrezca el menor valor del galón de combustible, de acuerdo al precio de tablero de la EDS, con el margen de ganancia incluido.
 Para las grasas, lubricantes y líquidos de frenos se evaluará el menor precio teniendo como referencia el precio promedio de cada artículo.
 Propuesta con menor Precio: El Art 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 6 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015. Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, una vez se verifiquen todas las propuestas económicas presentadas, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio TOTAL en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento con lo establecido en el Titulo III Garantías, del Decreto1082 del 2015 se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes de la ejecución del contrato así:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	3
Valor del contrato	$ 49.942.875,00
Total estimación del riesgo	$ 5.625.813,88

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 1.330.375,62	23,65%
De la naturaleza	FENOMENO NATURAL QUE INPIDA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO	Alto	Bajo	$ 1.876.443,52	33,35%
Operacionales	FALTA DE LOGISTICA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 2.418.994,74	43,00%

ANÁLISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo de los manuales y guías expedida Colombia Compra Eficiente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” y en concordancia con el Decreto 4170 de 2011 que establece que dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente es optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública, así como lo estipulado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente y el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011; se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la etapa de ejecución del contrato, según el Anexo “MATRIZ DE RIESGOS”.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONOMICO	Variación de precios de acuerdo a regulación	Mayor o menor cantidad adquirida	5	1	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación de la fluctuación de los precios	5	1	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación resolución modificación de precios	Semanal

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONOMICO	Desabastecimiento	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	2	2	4	BAJO	ALFM-CONTRATISTA	Previsión de la ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
7	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
8	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario

9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Falta de calidad del bien a contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Realizar pruebas de calidad a los bienes contratados	3	3	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Realizar pruebas de calidad	Contra entrega

1.11. GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	SI
1. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **2.** El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **3.** Comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al DIEZ 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y SEIS (06) meses más contados a partir de la fecha del perfeccionamiento. *Decreto 1082 de 2015*	**X**
Con ocasión a: **1**. Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría	**Suficiencia Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia mínima igual al plazo de ejecución garantizado más la vida útil del producto y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.	**X**
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.	**X**

En este punto debe tenerse en cuenta que cuando se adjudique la convocatoria se debe presentar **LA GARANTÍA** donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida y el clausulado de la garantía del contrato de seguro y **por vicios ocultos.** La garantía deberá ser verificada y aprobada.

1.12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el numeral 6, del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "… ***En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo***."

1.13. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en el SECOP II hasta el término indicado en el Anexo 1 “Datos del Proceso” de la presente invitación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00am y las 7:00pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará en las páginas web del **SECOP II** www.secop.gov.co Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

TODAS LAS OBSERVACIONES SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE AL CORREO DE LA PÁGINA DEL SECOP II HASTA EL TÉRMINO INDICADO EN EL ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

1.14. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en el **SECOP II**, en idioma castellano, junto con todos los documentos exigidos por la Entidad.

EN NINGÚN CASO LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SE HARÁ RESPONSABLE DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE ALGUNA OFERTA O DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA POR DIFICULTADES AL INGRESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II, COMO TAMPOCO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FÍSICAS EN LA SEDE DE LA REGIONAL TOLIMA GRANDE, POR LO QUE RESULTA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES ADELANTAR EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS POR EL SISTEMA INDICADO.

NOTA. EN CASO DE FALLA DEL PORTAL SECOP II SOLO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA SI EL PROPONENTE HA SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA GUÍA DE INDISPONIBILIDAD.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Parciales **(Aplica en el evento que la adjudicación sea de forma TOTAL)**
- Que sean enviadas por fax o vía e-mail
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas.

CAPITULO 2
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus

calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

2.1.3. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. “1” de la presente invitación pública.

2.1.4. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito.

2.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los cuarenta (40) días calendario anteriores a la fecha estimada de adjudicación del presente proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2. El establecimiento de comercio debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

3. **Último año renovado debe ser 2018**

4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Cuando la persona jurídica sea extranjera debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento o certificación de autoridad competente en su país de origen conforme a lo dispuesto en los artículos 259, 260 del código de Procedimiento Civil.

2.1.6 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.1.7 PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.

- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a los cuarenta (40) días calendario anteriores a la fecha estimada de adjudicación del presente proceso y **ultimo año renovado debe ser 2018.**

- ✓ Último año renovado debe ser 2018

- ✓ Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

2.1.8 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7. No encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

8. No encontrarse incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

10. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato por cada uno de los que conforman la propuesta conjunta, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

11. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.1.9 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y las de carácter parafiscal (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, este documento es obligatorio y comprende a todas las personas vinculadas laboralmente con el contratista sea cual fuere su vinculación, igualmente se debe allegar planilla y/o recibo de pago.

Es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2.1.10. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

2.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal en la página web de la Policía Nacional de Colombia de antecedentes judiciales.

2.1.13 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, que el oferente no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, en la página web de la Policía Nacional de Colombia.

2.1.18 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de cédula como persona natural o representante legal; si se presenta mediante consorcio o unión temporal deberá aportar la de cada uno de sus integrantes.

2.1.15 CERTIFICACIÓN BANCARIA: El contratista presentará certificación bancaria con fecha de expedición 30 días antes de la presentación de ofertas, para efectos de giro electrónico, una vez se adjudique el presente proceso, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)

2.1.16 FORMULARIO PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El interesado debe adjuntar FORMULARIO No. 5 debidamente firmado por la representante legal o propietario del establecimiento de comercio en el cual manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

2.1.17 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

El proponente ya sea persona natural o jurídica debe presentar declaración en la cual esta certifique que ni la persona natural o jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

2.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

1. Para el caso de contratos ejecutados en el sector público, se debe anexar Copia del Contrato con su respectiva acta o constancia de Recibo a Satisfacción, o Certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato o acta de liquidación del mismo, en los cuales se enmarque el suministro del producto solicitado en el objeto de este proceso por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto asignado

Las actas o constancias, deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del Contrato.
b) Valor.
c) Nombre o Razón Social del Contratista
d) Nombre o Razón Social del Contratante
e) Fecha de Iniciación y Terminación del Contrato.

2. Para efectos del Sector Privado, factura (s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, en los cuales se enmarque el suministro del producto solicitado en el objeto de este proceso, la sumatoria del valor de las facturas debe ser una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto asignado.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

Que la experiencia se demuestre con contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en la venta y/o suministro del producto objeto del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

2.2.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural entendiéndose que cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura debe aportar experiencia relacionada con el objeto del contrato y el valor del contrato o la sumatoria de los contratos que aporten los integrantes deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

2.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, deberá suscribir el **FORMULARIO No. 2 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, en la ejecución del contrato. **El formulario deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proponente o persona natural,** lo que garantiza un compromiso formal y solemne ante la Entidad, de cumplir con las especificaciones técnicas del producto y demás especificaciones contenidas en los documentos previos.

2.2.4 OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO: La Entidad pretende que el oferente al suscribir el

documento publicado en la invitación pública se encuentre enterado de las actividades que se efectuarán en el transcurso de la ejecución del contrato, así como se indica en el presente documento en el numeral 2.11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Por tanto deberá presentar el ANEXO 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SUSCRITO

2.2.5 RESOLUCION DISTRIBUIDOR: El oferente debe acreditar la calidad de agente mayorista y/o minorista y/o comercializador Industrial dentro de la cadena de distribución de combustibles líquidos, aportando copia de la resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía y/o ente competente.

- Anexar la Licencia Ambiental para estaciones de servicio de combustible.
- Presentar la certificación de afiliación SICOM y contar con la respectiva clave.
- Anexar en la propuesta el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, y CERTIFICADO DE PRUEBAS DE TANQUES, CERTIFICADO DEL SERAFIN CON EL CUAL SE REALIZAN LAS CALIBRACIONES DE LOS SURTIDORES en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Minas y energía o autoridad ambiental pertinente y demás que acrediten dicho cumplimiento, igualmente a cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para el combustible solicitado.
- Certificación del representante legal o persona natural el cual indique el valor en letras y números del precio de los combustibles fijado en el tablero de la estación de servicio donde se realizará el suministro (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA Y DIESEL CORRIENTE)

N°	CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES
1.	**COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE GALON:** Normas NTC 1380
2.	**COMBUSTIBLE GASOLINA EXTRA GALON:** Normas NTC 1380
3.	**COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE GALON:** Normas NTC 1438 / NTC 5444
4	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE 20W50 TAMBOR DE 55 GALONES:** Norma NTC 1295
5	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE 20W50 GALON:** Norma NTC 1295
6	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE 20W50 1/4 GALON:** Norma NTC 1295
7	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE 15W40 TAMBOR DE 55 GALONES:** Norma NTC 1295
8	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE 15W40 GALON:** Norma NTC 1295
9	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE 15W40 1/4 GALON:** Norma NTC 1296
10	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE VALVULINA 80W90 GALON:** Norma NTC 1399
11	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 2T GALON:** Norma NTC 2218
12	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 2T 1/4 GALON:** Norma NTC 2218

13	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 4T GALON:** Norma NTC 1295 / NTC 5716
14	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 4T 1/4 GALON:** Norma NTC 1295 / NTC 5716
15	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE HIDRAULICO GALON:** Norma NTC 3382
16	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE HIDRAULICO ATF 1/4 GALON:** Norma 1295
17	**GRASAS RODAMIENTOS : LIBRA:** Norma NTC 1731
18	**GRASA RODAMIENTO LITIO (KG):** Norma NTC 1731
19	**GRASAS MULTIPROPOSITOS (CN): CANECA:** Norma NTC 1731
20	**AGUA PARA BATERIAS: 550 CC:** Norma NTC 2955
21	**AGUA PARA BATERIAS: PINTA:** Norma NTC 2955
22	**AGUA PARA BATERIAS: 900CC:** Norma NTC 2955
23	**LIQUIDO PARA FRENOS: FRASCO DE 290 CC:** Norma NTC 1721
24	**LIQUIDO PARA FRENOS: PINTA:** Norma NTC 1721
25	**LIQUIDO DE FRENOS: CUARTO:** Norma NTC 1721
26	**LIQUIDO PARA FRENOS: GALON CC:** Norma NTC 1721
27	**LIQUIDO PARA FRENOS REFRIGERANTE: GALON CC:** Norma NTC 1721
28	**REFRIGERANTE: CUARTO:** Norma NTC 3614

CAPITULO No. 3
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EL FORMULARIO No. 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota No. 1: En el evento de requerirse productos, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos inicialmente, la Regional Tolima Grande a través del supervisor del contrato podrá incluirlos previa aceptación del contratista, mediante acta, de acuerdo previa negociación del margen de comercialización o precio de los demás bienes enmarcados en el objeto contractual, en condiciones del mercado; con concepto favorable del Supervisor y aprobación del Ordenador del Gasto.

NOTA No. 2: El contratista se compromete con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande a dar aplicabilidad y cumplimiento a los decretos DECRETO COMPILATORIO 1070 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa. Modificado por el Decreto 1721 de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 49618, viernes 28 de agosto de 2015 “Por el cual se reglamentan los criterios que orientan la asignación de recursos para los servicios de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública con cargo a Fondetec y se adiciona una Sección al Decreto 1070 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del

Sector Administrativo de Defensa”. DECRETO COMPILATORIO 1073 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía" DECRETO COMPILATORIO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" DECRETO COMPILATORIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" DIRECTIVA MINISTERIAL No. 25 CLASE I Y III DEL 17-06-2015 DIRECTIVA PERMANENTE 022 DE 2007 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

NOTA No. 3: Anexar en la propuesta el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CERTIFICADO DE PRUEBAS DE TANQUES, CERTIFICADO DEL SERAFIN CON EL CUAL SE REALIZAN LAS CALIBRACIONES DE LOS SURTIDORES en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Minas y energía o autoridad ambiental pertinente; y demás que acrediten dicho cumplimiento, igualmente a cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para el combustible solicitado por galón.

NOTA No. 4: ALCANCE DEL SUMINISTRO: El oferente deberá suministrar el equivalente en galones de ACPM o GASOLINA según corresponda al valor que resulte adjudicado del contrato.

NOTA No. 5: CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE SUMINSTRO: El oferente debe comprometerse a garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de combustibles instalados en la estación de servicio y los vehículos ofrecidos para el transporte cumplen con las medidas de seguridad industrial.

NOTA No. 6: LOGISTICA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: El oferente debe contar con personal capacitado para el suministro de los bienes a contratar, y debe cumplir con las normas de seguridad industrial establecidas para el efecto.

NOTA No. 7: El suministro de combustibles, grasas, lubricantes y refrigerantes se requerirá todos los días, incluidos sábados, domingos y festivos, las 24 horas. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida y de manera efectiva, atendiendo con prontitud y eficiencia el suministro contratado.

NOTA No. 8: El margen de ganancia para combustibles (DIESEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA EXTRA) ofertado a la entidad deberá ser deducido del precio del tablero de la estación de servicio y los precios para las grasas, lubricantes y otros bienes objeto del contrato serán de acuerdo a lo establecido en la propuesta del oferente adjudicatario, quien tiene la obligación de mantenerlos fijos y firmes durante la vigencia del contrato, de las prórrogas y adiciones a las que hubiere lugar.

NOTA No. 9: La Regional Tolima Grande a través del supervisor del contrato será quien autorice el producto, modalidad y/o sitio de entrega. Los precios de los combustibles se reajustarán periódicamente de acuerdo a lo que determine el Ministerio de Minas y Energía o quien este delegue para tal fin, sin embargo, se aclara que el margen de ganancia para combustibles se mantendrá fijo y firme durante la vigencia del contrato, de las prórrogas y adiciones a las que hubiere lugar.

3.2. CRITERIO ECONÓMICO

El proponente debe presentar la **“PROPUESTA ECONOMICA”** debidamente en el formulado anexo a la invitación publica del presente proceso al igual que en la lista de artículos que se encontrará publicada en la página transaccional **SECOP II,** y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cuál corresponde a la oferta que más beneficia a la entidad, entendiéndose esto como la oferta que ofrezca el MENOR VALOR del galón de combustible de acuerdo al precio del tablero de la estación de servicio (EDS) , con el margen de ganancia incluido para los combustibles (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, DIESEL CORRIENTE), y para grasas, lubricantes, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes para motor la del menor precio en concordancia con el Artículo 2 Numeral 5 literal c de la Ley 1150 de 2011 y Artículo

2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 y el precio promedio establecido en los documentos previos.

Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni el precio REGULADO por el Ministerio de Minas para Combustibles (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, DIESEL CORRIENTE). El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Dentro de la oferta presentada se deberá contemplar lo siguiente:

NOTA 1. El precio base por galón se tomará de acuerdo al precio publicado en el tablero de la estación de servicio que realizará el suministro a las Unidades Militares.

NOTA 2. Todos los gastos en los que se incurra en el suministro del combustible, son asumidos por el contratista, no se aceptarán costos adicionales en la ejecución a los establecidos en el FORMULARIO - PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA 3: el margen de ganancia ofertado a la entidad se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato, adiciones y/o prórrogas y el contratista debe considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se acepta variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 4: Dado que el contrato es de suministro, la Entidad tendrá la potestad de ajustar cantidades en la ejecución a solicitud del supervisor del contrato, hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial.

NOTA 5: No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos conforme a la demanda de cada producto.

NOTA 6: En consideración a que el precio de combustible para venta al público es regulado por el Gobierno Nacional, los precios de dichos elementos durante la ejecución del contrato pueden variar en el valor y en los términos fijados, sin embargo, se aclara que el margen de ganancia ofertado se mantendrá fijo durante la vigencia de ejecución del contrato y sus modificaciones si las hubiere. Los precios de los elementos no regulados no tendrán variaciones.

NOTA 7: La aceptación de oferta (contrato) en el presente proceso se realizará de **FORMA TOTAL por el valor del presupuesto oficial.**

NOTA 8: Este formulario, determinará el valor total de la oferta y **servirá para la comparación y calificación de las propuestas.**

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>1.1 Unidad Ejecutora</td><td>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL TOLIMA GRANDE.</td></tr>
<tr><td>1.2 Ordenador del gasto</td><td>Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto será el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, el Señor CR (RA) RAMON HUMBERTO ZULUAGA MARTINEZ, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de nombramiento No.040 del 15 de Enero de 2018.</td></tr>
<tr><td>1.3 Identificación del proceso</td><td>No. 015-026-2018 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES PARA MOTOR, CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DEL SECTOR DEFENSA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL-TOLIMA".</td></tr>
<tr><td>1.4 Presupuesto Oficial</td><td>CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 49.942.875) M/CTE</td></tr>
<tr><td>1.5 Apropiación presupuestal</td><td>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6818 del 18 de abril de 2018, con el siguiente rubro:
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>SITUAC.</th></tr>
<tr><td>SUBDIRECCION DE CONTRATACION</td><td>A-5-1-1-1-0-1-3 COMBUSTIBLES Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO</td><td>PROPIOS</td><td>20</td><td>CSF</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.6 Clasificación de Bienes y servicios UNSPSC</td><td>El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>15</td><td>10</td><td>15</td><td>05</td><td>COMBUSTIBLE DIESEL</td></tr>
<tr><td>15</td><td>10</td><td>15</td><td>06</td><td>GASOLINA</td></tr>
<tr><td>15</td><td>12</td><td>15</td><td>01</td><td>ACEITE MOTOR</td></tr>
<tr><td>15</td><td>12</td><td>15</td><td>08</td><td>ACEITE DE TRASMISIÓN</td></tr>
<tr><td>15</td><td>12</td><td>15</td><td>04</td><td>ACEITE HIDRÁULICO</td></tr>
<tr><td>15</td><td>12</td><td>19</td><td>02</td><td>GRASA</td></tr>
<tr><td>15</td><td>12</td><td>15</td><td>09</td><td>ACEITE DE FRENOS (LIQUIDO PARA FRENOS)</td></tr>
<tr><td>41</td><td>10</td><td>42</td><td>13</td><td>AGUA DESTILADA O DE IONIZADA</td></tr>
<tr><td>25</td><td>17</td><td>40</td><td>04</td><td>REFRIGERANTE DE MOTOR</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.7 Lugar y Fecha de Apertura</td><td>El cierre se efectuara de acuerdo al cronograma, aquí estipulado en la página de la plataforma transaccional SECOP II
Fecha: 23 de Abril de 2018.</td></tr>
<tr><td>1.8 Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones</td><td>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la página de contratación SECOP II www.secop.gov.co , hasta día 24 de abril de 2018 a las 17:00 horas

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>1.9 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</td><td>Lugar: Plataforma SECOP II, según ofertas presentadas.

Fecha: 25 de abril de 2018.

Hora: 11:30 Horas .

NOTA: la lista de oferentes (conocida como el Acta de Cierre) se publicará en las</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>páginas página de contratación SECOP II www.secop.gov.co</td></tr>
<tr><td>1.10</td><td>Validez mínima de la oferta</td><td>Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>1.11</td><td>Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</td><td>La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará el mismo día del cierre.</td></tr>
<tr><td>1.12</td><td>Traslado del informe de evaluación.</td><td>Los oferentes contarán con un plazo de un (1) día hábil para hacerle observaciones al informe de evaluación. Es decir el día 26 de abril de 2018 hasta las 17:00 horas</td></tr>
<tr><td>1.13</td><td>Forma de adjudicar</td><td>La adjudicación será de forma total.</td></tr>
<tr><td>1.14</td><td>Plazo para la adjudicación</td><td>Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, ni se requiera de subsanación, la Adjudicación se realizará el 27 de abril de 2018.</td></tr>
<tr><td>1.15</td><td>Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</td><td>El mismo día previsto para que se suscriba la carta de aceptación de la oferta o a más tardar dentro de los un (1) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma, el contratista debe entregar a la oficina de Elaboración Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos:

1. Garantías EN ESTE PUNTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE CUANDO SE ADJUDIQUE LA CONVOCATORIA EN EL original de la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida y el clausulado de la garantía del contrato de seguro. La garantía deberá ser aprobada.</td></tr>
<tr><td>1.16</td><td>Plazo de Ejecución</td><td>El bien objeto del presente estudio, deberá entregase desde la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el día</td></tr>
<tr><td>1.17</td><td>Lugar de Entrega</td><td>La ejecución del objeto a contratar de conformidad con lo establecido por la Regional Tolima Grande, será en los Comedores de Tropa abastecidos por la Regional Tolima Grande, ubicados así:

FORMA DE ENTREGA: De conformidad con lo establecido por la Regional Tolima Grande, el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá suministrar el combustible y demás productos por medio de la modalidad estación de servicio, EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA, para las siguientes Unidades Militares:
<table>
<tr><td>CHAPPARRAL</td><td>BATALLON DE INFANTERIA No. 17 GR DOMINGO CAICEDO</td></tr>
<tr><td>CHAPPARRAL</td><td>BATALLON DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO No.02</td></tr>
<tr><td>CHAPPARRAL</td><td>FUERZA DE TAREA ZEUS</td></tr>
</table>
Nota 1. El margen de ganancia ofertado en la propuesta económica será fijo y firme durante la vigencia del contrato para combustibles (DIESEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA EXTRA) y deberá ser</td></tr>
</table>

	deducido del precio del tablero de la estación de servicio. • Note 2: los precios para las grasas, lubricantes y otros bienes objeto del contrato serán de acuerdo a lo establecido en la propuesta del oferente adjudicatario, quien tiene la obligación de mantenerlos fijos y firmes durante la vigencia del contrato de acuerdo al precio promedio establecido en este estudio. • Nota 3. En el evento de requerirse productos, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos inicialmente, la Regional Tolima Grande a través del supervisor del contrato podrá incluirlos previa aceptación del contratista, mediante acta, de acuerdo previa negociación del margen de comercialización o precio de los demás bienes enmarcados en el objeto contractual, en condiciones del mercado; con concepto favorable del Supervisor y aprobación del Ordenador del Gasto. • Nota 4. La Regional Tolima Grande a través del supervisor del contrato será quien autorice el producto, modalidad y/o sitio de entrega. Los precios de los combustibles se reajustarán periódicamente de acuerdo a lo que determine el Ministerio de Minas y Energía o quien este delegue para tal fin, sin embargo, se aclara que el margen de ganancia para combustibles se mantendrá fijo y firme durante la vigencia del contrato, de las prórrogas y adiciones a las que hubiere lugar.
1.18 Forma de Pago	**FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística Regional Tolima Grande realizará pagos parciales de acuerdo a la periodicidad de entrega convenida, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y de acuerdo al acta firmada a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega del acta parcial debidamente perfeccionada, donde constara la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos, para tal efecto, el contratista deberá allegar los siguientes documentos: Factura de Venta: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Articulo 617 del estatuto tributario: - relacionando el número del contrato. **a.** Estar denominada como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso). **b.** **Contratista:** Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT. **c.** **Contratante:** A nombre de la **Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Tolima Grande** con **NIT,** junto con la discriminación del IVA pagado, siempre y cuando aplique. **d.** En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta. **e.** En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva **f.** Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura. **g.** Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual. **h.** Debe contener el Valor total de la operación. **i.** Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. **j.** Relacional el número de contrato. **NOTA 1:** Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a),

b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

- Alta por parte de Grupo Catering de Tropa.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, además deberá anexar certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales al día.
- Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada por el supervisor del contrato y el delegado contratista.
- El contratista presentara certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitara a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los diez (10) días antes del giro.

Nota: Toda Factura o cuenta de cobro comercial por entrega de bienes que realice a la entidad, deberá incluir la identificación del número de contrato.

Nota 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

.

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de $ 200 cada una.

Nota 1: Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, no se podrán endosar, sin la previa y expresa autorización de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, pudiendo esta reservarse la razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de valides todo traspaso sin el lleno de este

	requisito, siendo de más causal de terminación del mismo. **Nota 2**: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC). **NOTA 3**: Los recursos asignados para el presente proceso se deben ejecutar exclusivamente para el suministro de GAS donde se incluye el impuesto al valor agregado IVA para los casos que aplique, así como los demás gastos, transporte, costos e impuesto intrínsecos en el valor de los bienes incluidos los generados por el 4x1000, en consecuencia, la Agencia Logística no reconocerá sumas adicionales por ningún concepto al contratista.
1.19 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El suscrito _____, actuando en calidad de _____, me comprometo al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
2. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
3. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
5. Suscribir acta de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
6. El contratista se encargara de llevar saldos del contrato, ya que si llegara el caso de pasarse el contrato la entidad no se hará cargo por el saldo de más y será única y exclusivamente responsabilidad del contratista.
7. Entregar con factura comercial los bienes que realice a la entidad, la cual deberá incluir para identificar, el número del contrato local que ocasiona el suministro.
8. El contratista deberá entregar con factura cada vez que el supervisor del contrato requiera los elementos, efectuando comunicación con los medios de que disponga el contratista, ya sea por teléfono, correo electrónico u oficios y una vez se reciban a satisfacción los elementos la dará por aceptada.
9. Reponer o cambiar aquellos bienes que no se encuentren en un estado apto para su consumo.
10. El contratista, una vez adjudicado el contrato, estará sujeto a la visita técnica a las instalaciones, por parte del delegado de la entidad sin previo aviso. Si de la referida visita, se detecta un posible incumplimiento del contrato, que repercuta en la calidad del producto, o en la salubridad de nuestros usuarios, se conminaran a contratista y aseguradora, y/o se harán efectivas las garantías a que haya lugar.
11. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE,** durante el desarrollo del presente contrato.
12. Ejecutar y realizar todas aquellas diligencias propias del contratista respecto al manejo de la plataforma SECOP II, como cargar la póliza, facturas de acuerdo al plan de pagos y demás actividades correspondientes.
13. Dar cumplimiento al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

ANEXO No. 3
PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS

La oferta económica no podrá superar el precio promedio de uno o cualquiera de los bienes requeridos en los ítems 4 a 28 so pena del rechazo de la propuesta.

Para efectos de la evaluación económica el oferente deberá cotizar el valor unitario sin sobrepasar el presupuesto oficial unitario establecido a continuación para los ítems 4 a 28:

EMPRESAS			ESTACION DE SERVICIO MENDOZA		EDS "LOS ABECHUCOS"	
CONTACTO			DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO		DUVER ALBERTO CAMPOS PERDOMO	
TELEFONO			3203460303		3132334386	
ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TABLERO	MARGEN DE GANANCIA	PRECIO TABLERO	MARGEN DE GANANCIA
1	GASOLINA CORRIENTE NTC 1380	GALÓN	$9.120	$90	$9.180	$50
2	GASOLINA EXTRA NTC 1380	GALÓN	$10.500	$105	$11.520	$90
3	DIESEL CORRIENTE (A. C. P. M). NTC 1438 / NTC 5444	GALÓN	$8.300	$83	$8.370	$70

N°	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	LISTA DE PRECIOS GRASAS Y LUBRICANTES	PRECIO PARA LA ALFM	LISTA DE PRECIOS GRASAS Y LUBRICANTES	PRECIO PARA LA ALFM	PRECIO PROMEDIO PARA GRASAS Y LUBRICANTES
4	ACEITE 20W50 NTC 1295	TAMBOR DE 55 GALONES	$2.050.000	$2.020.000	$2.102.000	$2.101.900	$2.060.950
5	ACEITE 20W50 NTC 1295	GALON	$48.000	$47.500	$49.000	$48.900	$48.200
6	ACEITE 20W50 NTC 1295	1/4 GALON	$13.000	$12.750	$14.000	$13.900	$13.325
7	ACEITE 15W40 NTC 1295	TAMBOR DE 55 GALONES	$2.290.000	$2.267.000	$2.300.000	$2.298.000	$2.282.500
8	ACETE 15W40 NTC 1295	GALON	$60.000	$59.500	$65.000	$64.900	$62.200
9	ACEITE 15W40 NTC 1295	1/4 GALON	$17.000	$16.500	$18.000	$17.800	$17.150

10	ACEITE VALVULINA 80W90 NTC 1399	GALON	$65.000	$64.500	$67.000	$66.700	$65.600
11	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 2T NTC 2218	GALON	$42.000	$41.500	$43.000	$42.800	$42.150
12	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 2T NTC 2218	1/4 GALON	$12.500	$12.000	$13.500	$13.000	$12.500
13	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 4T NTC 5716	GALON	$53.000	$52.500	$55.000	$54.800	$53.650
14	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 4T NTC 5716	1/4 GALON	$16.500	$16.000	$17.500	$17.000	$16.800
15	ACEITE HIDRAULICO NTC 3382	GALON	$40.000	$39.600	$43.000	$42.700	$41.150
16	ACEITE HIDRAULICO ATF NTC 3382	1/4 GALON	$11.500	$11.000	$12.000	$11.700	$11.350
17	GRASA (LIBRA) NTC 1731	LIBRA	$4.500	$4.000	$5.000	$4.700	$4.350
18	GRASA RODAMIENTO LITIO (KG) NTC 1731	KG	$8.500	$8.000	$9.000	$8.700	$8.350
19	GRASA MULTIPROPOSITO (CN) NTC 1731	CANECA	$290.000	$289.500	$300.000	$259.000	$274.250
20	AGUA BATERIA NTC 2955	550 CC	$1.500	$1.450	$1.800	$1.700	$1.575
21	AGUA BATERIA NTC 2955	PINTA	$800	$750	$1.000	$1.000	$875
22	AGUA BATERIA NTC 2955	900CC	$2.000	$1.800	$2.500	$2.300	$2050
23	LIQUIDO FRENOS NTC 1721	FRASCO DE 290 CC	$5.500	$5.450	$6.000	$5.900	$5.675

24	LIQUIDO FRENOS NTC 1721	PINTA	$4.000	$3.950	$4.500	$4.000	$3.975
25	LIQUIDO FRENOS NTC 1721	CUARTO	$12.000	$11.850	$7.000	$6.800	$9.325
26	LIQUIDO FRENOS NTC 1721	GALON	$40.000	$39.600	$42.500	$42.000	$40.800
27	LIQUIDO REFRIGERANTE NTC 3614	GALON	$15.000	$14.850	$18.000	$17.800	$16.325
28	REFRIGERANTE NTC 3614	CUARTO	$7.000	$6.950	$7.500	$7.000	$6.975

Nota 1. El **margen de ganancia** ofertado en la propuesta económica será fijo y firme durante la vigencia del contrato para combustibles (DIESEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA EXTRA) y deberá ser deducido del precio del tablero de la estación de servicio.
Note 2: los precios para las grasas, lubricantes y otros bienes objeto del contrato serán de acuerdo a lo establecido en la propuesta del oferente adjudicatario, quien tiene la obligación de mantenerlos fijos y firmes durante la vigencia del contrato de acuerdo al precio promedio establecido en este anexo.
Nota 3. En el evento de requerirse productos, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos inicialmente, la Regional Tolima Grande a través del supervisor del contrato podrá incluirlos previa aceptación del contratista, mediante acta, de acuerdo previa negociación del margen de comercialización o precio de los demás bienes enmarcados en el objeto contractual, en condiciones del mercado; con concepto favorable del Supervisor y aprobación del Ordenador del Gasto.
Nota 4. La Regional Tolima Grande a través del supervisor del contrato será quien autorice el producto, modalidad y/o sitio de entrega. Los precios de los combustibles se reajustarán periódicamente de acuerdo a lo que determine el Ministerio de Minas y Energía o quien este delegue para tal fin, sin embargo, se aclara que el margen de ganancia para combustibles se mantendrá fijo y firme durante la vigencia del contrato, de las prórrogas y adiciones a las que hubiere lugar.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS CON IVA INCLUIDO EN EL LISTADO DE ARTICULOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL CUESTIONARIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II SIN SUPERAR EL VALOR UNITARIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad,
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES PARA MOTOR, CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DEL SECTOR DEFENSA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA"

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. **015-026-2018**, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El suscrito _____, actuando en calidad de _____, ofrezco los siguientes bienes cuyas fichas técnicas y/o especificaciones técnicas son las que se enuncian a continuación

Los productos suministrados deben reunir las condiciones técnicas, las características físicas, las formas de presentación de acuerdo a las fichas y especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección Cadena de Suministros.

N°	ESPECIFICACIONES CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES
1.	**COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE GALON:** Normas NTC 1380
2.	**COMBUSTIBLE GASOLINA EXTRA GALON:** Normas NTC 1380
3.	**COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE GALON:** Normas NTC 1438 / NTC 5444
4	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE 20W50 TAMBOR DE 55 GALONES:** Norma NTC 1295
5	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE 20W50 GALON:** Norma NTC 1295
6	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE 20W50 1/4 GALON:** Norma NTC 1295
7	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE 15W40 TAMBOR DE 55 GALONES:** Norma NTC 1295
8	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE 15W40 GALON:** Norma NTC 1295
9	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE 15W40 1/4 GALON:** Norma NTC 1296
10	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE VALVULINA 80W90 GALON:** Norma NTC 1399
11	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 2T GALON:** Norma NTC 2218
12	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 2T 1/4 GALON:** Norma NTC 2218
13	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 4T GALON:** Norma NTC 1295 / NTC 5716
14	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 4T 1/4 GALON:** Norma NTC 1295 / NTC 5716
15	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE HIDRAULICO GALON:** Norma NTC 3382
16	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITE HIDRAULICO ATF 1/4 GALON:** Norma 1295
17	**GRASAS RODAMIENTOS : LIBRA:** Norma NTC 1731
18	**GRASA RODAMIENTO LITIO (KG):** Norma NTC 1731
19	**GRASAS MULTIPROPOSITOS (CN): CANECA:** Norma NTC 1731
20	**AGUA PARA BATERIAS: 550 CC:** Norma NTC 2955
21	**AGUA PARA BATERIAS: PINTA:** Norma NTC 2955
22	**AGUA PARA BATERIAS: 900CC:** Norma NTC 2955
23	**LIQUIDO PARA FRENOS: FRASCO DE 290 CC:** Norma NTC 1721

24	**LIQUIDO PARA FRENOS: PINTA:** Norma NTC 1721
25	**LIQUIDO DE FRENOS: CUARTO:** Norma NTC 1721
26	**LIQUIDO PARA FRENOS: GALON CC:** Norma NTC 1721
27	**LIQUIDO PARA FRENOS REFRIGERANTE: GALON CC:** Norma NTC 1721
28	**REFRIGERANTE: CUARTO:** Norma NTC 3614

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Tolemaida, Nilo ____ de ____ de 2018.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.
Ciudad.-
REF: PROCESO DE _____ No. **015-026-2018**.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE., INCLUIDO IVA.**

CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	ELEMENTO	NORMADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TABLERO	MARGEN DE GANANCIA EN PESOS
1	GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380	GALÓN		
2	GASOLINA EXTRA	NTC 1380	GALÓN		
3	DIESEL CORRIENTE (A. C. P. M).	NTC 1438 / NTC 5444	GALÓN		
ÍTEM	**ELEMENTO**	**NORMADO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LISTA DE PRECIOS**	**PRECIO PARA LA ALFM**
4	ACEITE 20W50	NTC 1295	TAMBOR DE 55 GALONES		
5	ACEITE 20W50	NTC 1295	GALON		
6	ACEITE 20W50	NTC 1295	1/4 GALON		
7	ACEITE 15W40	NTC 1295	TAMBOR DE 55 GALONES		
8	ACETE 15W40	NTC 1295	GALON		
9	ACEITE 15W40	NTC 1295	1/4 GALON		
10	ACEITE VALVULINA 80W90	NTC 1399	GALON		
11	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 2T	NTC 2218	GALON		
12	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 2T	NTC 2218	1/4 GALON		
13	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 4T	NTC 5716	GALON		
14	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 4T	NTC 5716	1/4 GALON		
15	ACEITE HIDRAULICO	NTC 3382	GALON		
16	ACEITE HIDRAULICO ATF	NTC 1295	1/4 GALON		
17	GRASA (LIBRA)	NTC 1731	LIBRA		
18	GRASA RODAMIENTO LITIO (KG)	NTC 1731	KG		
19	GRASA MULTIPROPOSITO (CN)	NTC 1731	CANECA		

20	AGUA BATERIA	NTC 2955	550 CC		
21	AGUA BATERIA	NTC 2955	PINTA		
22	AGUA BATERIA	NTC 2955	900CC		
23	LIQUIDO FRENOS	NTC 1721	FRASCO DE 290 CC		
24	LIQUIDO FRENOS	NTC 1721	PINTA		
25	LIQUIDO FRENOS	NTC 1721	CUARTO		
26	LIQUIDO FRENOS	NTC 1721	GALON		
27	LIQUIDO REFRIGERANTE	NTC 3614	GALON		
28	REFRIGERANTE	NTC 3614	CUARTO		

Nota 1: El FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA deberá ser presentado en la plataforma transaccional SECOP II **en formato PDF debidamente diligenciado y firmado y en hoja de cálculo programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas con el valor unitario y el valor total aproximado al entero.**
Nota 2: Los valores con Impuestos que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.
Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada con el valor de los Impuestos y el valor total aproximado al entero).
Nota 4: Este formulario, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.
Nota 5: En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato y del suministro contratado.
Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.
Nota 7: El valor unitario de cada ítem ofertado 4 a 28, **no puede sobrepasar el valor del precio promedio** del estudio de mercado, incluido en el estudio previo y del Anexo 3 Precios Unitarios Máximos Establecidos de la presente Invitación Publica

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 4
FORMATO APERTURA – CANCELACION
DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - **Persona Natural**
Nombre:_____ CC. No_____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección:_____ Teléfono:_____ Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____ Ciudad:_____
Departamento:_____ Municipio:_____ Email:_____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). **- Persona Jurídica**
Razón Social:_____ NIT:_____

Dirección:_____ Teléfono:_____ Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____

Ciudad:_____ Departamento:_____ Municipio:_____

Email:_____
Nombre Representante Legal:_____ C.C. No_____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía_____

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

FORMULARIO NO. 5
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber:_____, domiciliado en_____ identificado con documento de identidad No._____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del (Ej. Proceso de Contratación, Licitación pública, Selección abreviada, concurso de méritos) No.____ cuyo objeto es_____ y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas, por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia Logística y se requiere para la Defensa y Seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información.

 El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.
3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal. _____ (nombre, número documento de identificación y la firma del proponente o su representante).
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____a los _____días del mes de _____de _____.

El Representante legal o su delegado
Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:
Fax: